



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2022 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 4,0%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia en 50 pbs. a 4,0 por ciento, continuando con la normalización de la posición de política monetaria. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación a doce meses se ubicó en 6,15 por ciento en febrero, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubicó en 3,26 por ciento en febrero, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - ii. Con el aumento significativo de los precios internacionales de energía y alimentos en lo que va del año, acentuados recientemente por conflictos internacionales, se proyecta que la inflación retornaría al rango en el primer semestre del próximo año. La trayectoria decreciente de la inflación interanual se iniciaría en julio del presente año, debido a la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se elevaron de 3,73 a 3,75 por ciento, por encima del límite superior del rango meta de inflación.
 - iv. La mayoría de indicadores de expectativas sobre la economía continúa en febrero en el tramo pesimista.
 - v. La actividad económica mundial se viene recuperando, aunque a menor ritmo por el impacto de COVID-19, por la persistencia de los cuellos de botella de la oferta global de bienes y servicios y una relativa incertidumbre asociada al ritmo de reversión de los estímulos monetarios en las economías avanzadas. Sin embargo, los recientes conflictos internacionales han elevado la incertidumbre en la recuperación de la economía mundial y en la magnitud de las presiones al alza en los precios de *commodities*.
2. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus expectativas y a la evolución de la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria que garanticen el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección. Los mercados financieros han continuado mostrando volatilidad en un contexto de incertidumbre y las acciones del BCRP se orientaron a atenuar dichas volatilidades.
3. En la misma sesión el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 2,50 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: i) 4,50 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses que una entidad financiera realice a partir del 11 de marzo de 2022; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 7 de abril de 2022.

Lima, 10 de marzo de 2022.